



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

60º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2017

Tema 5 a) del programa provisional*

Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: reducción de la demanda y medidas conexas

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota se redactó en cumplimiento de la resolución [51/14](#) de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En esa resolución la Comisión pidió colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones, y pidió a la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta Coordinadora del Programa. En la presente nota se informa sobre las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa en sus reuniones 38ª y 39ª, celebradas en Ginebra del 28 al 30 de junio de 2016 y del 6 al 8 de diciembre de 2016, respectivamente.

* [E/CN.7/2017/1](#).



I. Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

1. En sus reuniones 38ª y 39ª, celebradas en Ginebra del 28 al 30 de junio de 2016 y del 6 al 8 de diciembre de 2016, respectivamente, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) recordó que todos los aspectos de la labor del Programa Conjunto se regían por los siguientes principios: debían ser acordes con las prioridades de las partes interesadas de cada país; basarse en una participación provechosa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos más expuestos a contraer la infección por el VIH; basarse en los derechos humanos y en la igualdad de género; basarse en las mejores pruebas científicas y los mejores conocimientos técnicos disponibles; promover respuestas integrales frente al SIDA, que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, y basarse en el principio de la no discriminación¹.

2. En su 38ª reunión la Junta Coordinadora del Programa examinó y aprobó decisiones, recomendaciones y conclusiones relacionadas, entre otras cosas, con el tema de su programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de su 37ª reunión. La Junta reconoció que la estrategia de acción acelerada exigía adoptar medidas urgentes y una orientación bien definida, así como concentrar los gastos en la etapa inicial e introducir innovaciones en la prestación de servicios, la financiación y las alianzas. Por consiguiente, para cumplir los ambiciosos objetivos de la estrategia de acción acelerada antes de 2020 y poner fin a la epidemia del SIDA antes de 2030, resultaban decisivos el sostenido apoyo internacional y un respaldo creciente a nivel de los países. La Junta alentó a los Estados Miembros a que basaran la asignación de recursos en datos de calidad y más detallados; siguieran reforzando los sistemas de información para eliminar problemas de ineficiencia; reasignaran los recursos existentes mediante un enfoque centrado en la población y el lugar en que se encontrara, y aceleraran las medidas encaminadas a movilizar recursos, aumentar la eficiencia y alcanzar los objetivos de atención de la salud y protección social a nivel universal, así como las relativas a los recursos humanos para los servicios de salud, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, a fin de eliminar el actual déficit de financiación y lograr dominar la epidemia. La Junta pidió al Programa Conjunto, entre otras cosas, que siguiera apoyando a los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil para que aprovecharan al máximo los recursos disponibles y estudiaran y aplicaran opciones de financiación innovadoras. También le pidió que prestara apoyo a los países para fortalecer los sistemas de salud e incorporar al sector público, el sector privado y las comunidades locales a la lucha contra la epidemia, y que estudiara opciones innovadoras para la prestación de servicios.

3. Durante la misma reunión, al examinar el tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, y en lo tocante a la presentación de informes sobre el rendimiento, la Junta Coordinadora del Programa, entre otras cosas, alentó a seguir reforzando esa labor mediante una evaluación y una validación independientes e instó a todos los grupos interesados a que contribuyeran a las iniciativas encaminadas a fortalecerla y a que, para atender a sus necesidades en

¹ Las decisiones, recomendaciones y conclusiones de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa pueden consultarse en www.unaids.org.

materia de presentación de información, utilizaran los informes anuales del ONUSIDA sobre la vigilancia del rendimiento.

4. En relación con el mismo tema, y con respecto a la presentación de informes financieros, la Junta Coordinadora del Programa, entre otras cosas, alentó a los Gobiernos donantes a que hicieran contribuciones plurianuales y desembolsaran lo antes posible las asignadas al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para el período 2016-2021. En lo tocante a la movilización de recursos, la Junta también reafirmó su pleno apoyo al ONUSIDA y el carácter singular e innovador del Programa Conjunto, que ha sido clave para lograr resultados sin precedentes en la lucha contra el SIDA y ha promovido la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de una cuestión intersectorial decisiva, especialmente en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica esencial para aumentar la eficiencia de las inversiones nacionales y mundiales destinadas a combatir el VIH. Además, la Junta reconoció la necesidad ineludible de solucionar la actual situación financiera del ONUSIDA y reafirmó la responsabilidad común de encontrar soluciones a corto y mediano plazo para evitar sus consecuencias negativas en cuanto a la aplicación de la estrategia de acción acelerada del ONUSIDA para 2016-2021 y la Declaración Política de 2016 sobre el VIH/SIDA: en la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del SIDA para 2030, incluida la prestación de servicios en los países. Asimismo, la Junta instó a los países donantes a que mantuvieran y, de ser posible, aumentaran sus contribuciones al ONUSIDA, en particular para financiar el presupuesto básico, en el contexto de sus inversiones generales para hacer frente a la epidemia.

5. Por otra parte, al examinar el tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, y en lo tocante a la asignación de recursos para 2017, la Junta Coordinadora del Programa, recordando la situación financiera extraordinaria del ONUSIDA y la necesidad imperiosa de encontrar soluciones para proteger las competencias básicas del Programa Conjunto durante el bienio en curso, decidió que, en caso de persistir en 2017 los déficit presupuestarios de 2016, se pidiera al Director Ejecutivo que, con carácter excepcional, basara la asignación de recursos de 2017 en los siguientes criterios:

a) La decisión 6.8 de la 37ª reunión de la Junta, en la que se había señalado la necesidad de que la secretaría del ONUSIDA recibiera financiación suficiente y se había alentado a los copatrocinadores a intensificar sus propias iniciativas de movilización de recursos en apoyo del Programa Conjunto;

b) La cuantía asignada a los copatrocinadores debería equivaler al 15%, como mínimo, de los fondos movilizados con cargo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, a garantizando a cada copatrocinador 1,5 millones de dólares como mínimo;

c) Por encima de esa cuantía mínima, se debería asignar fondos a los copatrocinadores teniendo en cuenta a los que registraran un porcentaje elevado de gastos verificados por el Programa Conjunto en actividades de lucha contra el VIH y corrieran el mayor riesgo de no poder mantener sus funciones básicas esenciales, lo que tendría un efecto negativo desproporcionado en la capacidad del Programa Conjunto para aplicar la estrategia para 2016-2021.

6. También al examinar el tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, y en lo tocante a la financiación a mediano plazo, la Junta Coordinadora del Programa pidió a este que definiera mejor sus funciones básicas esenciales, así como los criterios para la asignación diferenciada de recursos a sus actividades, y que le presentara esa información en su 40ª reunión. La Junta pidió también al Programa Conjunto que presentara un presupuesto

para 2018-2019 en el que se detallaran las distintas fuentes de financiación, incluidos los fondos básicos aportados por los copatrocinadores, y se estableciera un vínculo estrecho entre los recursos y los resultados. Con respecto a la versión revisada del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para 2016-2021, la Junta recordó las decisiones 6.1 y 6.2 de su 37ª reunión, en las que a) había aprobado el Marco para 2016-2021, en el que se establecía una cuantía de 485 millones de dólares de los Estados Unidos para el presupuesto básico de 2016-2017 y las asignaciones presupuestarias de los copatrocinadores y la secretaría; b) había aprobado la versión definitiva del Marco para 2016-2021, con asignación de prioridades y más detalles, basada en las recomendaciones del grupo de trabajo de la Junta; c) había pedido a la secretaría que le informara en su 39ª reunión sobre la continuación de la labor encaminada a refinar el Marco, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2016, y que estudiara la posibilidad de contratar servicios de expertos externos de diversa índole aplicando el criterio de la representación geográfica equitativa, según procediera, y había pedido al Programa Conjunto que en sus futuros informes presentara más información sobre el uso que daban los copatrocinadores a los fondos básicos del Marco y sobre los resultados que se habían obtenido.

7. En su 39ª reunión, en relación con el tema de su programa relativo al análisis de las deficiencias en los servicios pediátricos de prevención, tratamiento, atención y apoyo vinculados al VIH, la Junta Coordinadora, entre otras cosas, instó al Programa Conjunto a que apoyara los esfuerzos de los países por eliminar la transmisión materno infantil del VIH y lograr la certificación de la OMS al respecto.

8. En la misma reunión, en el marco del tema de su programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de su 38ª reunión, centradas en el aporte de las comunidades al cumplimiento del objetivo de erradicar el SIDA antes de 2030, la Junta Coordinadora del Programa, entre otras cosas, alentó a los Estados Miembros a que determinaran y eliminaran los obstáculos normativos y culturales para la participación efectiva de la sociedad civil. También alentó a los Estados Miembros a que a) velaran por la inclusión acertada de la sociedad civil, en particular de las personas que vivían con el VIH y otros grupos clave, los jóvenes y las mujeres, en todos los niveles de la planificación, y b) se ciñeran a los marcos normativos y programáticos de los países y los donantes a fin de garantizar la participación plena y eficaz y el impacto de la sociedad civil en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y programas. Además, la Junta alentó a los Estados a que incorporaran de manera sistemática y estratégica servicios sanitarios y de asistencia social basados en la comunidad en sus sistemas de atención integral de la salud.

9. También en la 39ª reunión, al examinar el tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, la Junta Coordinadora, entre otras cosas, aceptó la propuesta del Director Ejecutivo de asignar a los copatrocinadores el mismo nivel de fondos básicos del Marco en 2017 que en 2016. Además, la Junta pidió al Director Ejecutivo y al Comité de Organizaciones Copatrocinadoras que crearan un grupo de examen encargado de formular recomendaciones para lograr que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA fuera sostenible y adecuado a sus objetivos, mediante la revisión y la actualización del modelo de funcionamiento, en particular en los aspectos de las actividades conjuntas, la financiación, la rendición de cuentas y la gobernanza, y encomendaran a ese grupo que presentara sus recomendaciones al Comité; que incorporaran al grupo de examen a miembros de la secretaría y representantes de los copatrocinadores y los grupos interesados de la Junta, así como a expertos independientes, y que organizaran la labor de aquel de manera que admitiera aportaciones de todos los interesados pertinentes, entre ellos los Estados Miembros, prestando atención especial a la representación equilibrada de las diferentes regiones,

la sociedad civil y las personas que vivían con el VIH y el SIDA; que convocaran una consulta con múltiples interesados antes de fines de abril de 2017 para examinar posibles modificaciones del modelo de funcionamiento basadas en las recomendaciones del grupo de examen, con la contribución del Comité, y que prepararan una versión revisada del modelo de funcionamiento, en atención a las recomendaciones del grupo de examen, para someterla a su examen y aprobación en su 40ª reunión.

10. Además, en la misma reunión, en el marco del tema de su programa relativo al informe del representante de las organizaciones no gubernamentales, la Junta, entre otras cosas, recordando la Declaración Política de 2016 sobre el VIH y el SIDA, párrafos 60 d) y 64 a), exhortó a los Estados Miembros a que reexaminaran sus inversiones en mecanismos y sistemas nacionales de financiación a efectos de determinar los obstáculos que existían para la financiación de organizaciones dirigidas por la comunidad, en particular, de redes y organizaciones de personas que vivían con el VIH y otros grupos clave, entre ellos las mujeres y los jóvenes, y a que siguieran creando mecanismos para financiar de manera eficaz y sostenible las iniciativas dirigidas por la comunidad.

11. También en la misma reunión, al examinar el tema de su programa relativo a la elección de autoridades, la Junta Coordinadora del Programa eligió a los representantes de Ghana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y aprobó la composición de la delegación de las organizaciones no gubernamentales que asistiría a sus reuniones.